

1. Responsable del Documento

Director de Servicio al Cliente

2. Objetivo

Establecer las directrices, parámetros y metodología para la rendición de cuentas de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.

3. Alcance

Inicia conceptualizando la rendición de cuentas, hasta su respectiva aplicación en Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.

4. Normatividad

- Constitución Política de 1991: i) Artículo 23 ii) Artículo 74 iii) Artículo 209
- Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo art. 43.
- Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas Art. 40.
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 23 de 2013: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la Rendición de Cuentas en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, el cual aplica en su integridad a las Entidades del Nivel Central y Descentralizado del Departamento de Cundinamarca.
- Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2482 de 2012: Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión. Art. 14, Art 9.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

- Ley Estatutaria No. 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- Manual Único de Rendición de Cuentas,
- CONPES 3654 de 2010, por el Cual se Dicta la política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

El proceso de rendición de cuentas es un proceso continuo, en el cual se fortalecen los canales institucionales para la transparencia, de manera tal que se brinde la información sobre el avance de la gestión en los planes, programas y proyectos que lidera la Empresa durante la vigencia evaluada, dando cuenta de la ejecución presupuestal y el logro de los objetivos del sector de agua potable y saneamiento básico plasmados en el Plan de Desarrollo Departamental, el Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Agua de Cundinamarca y el Plan Estratégico de la Empresa.

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., mantiene un compromiso permanente con las instituciones, municipios, entes de control y comunidad en general, en cuanto a los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión adelantada como gestores de los Programas del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento.

Este documento busca establecer las pautas acerca de cómo Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP. Dará a conocer a la ciudadanía, a los entes de control y a los medios de comunicación, los propósitos de su trabajo, sus alcances, sus logros, sus dificultades y, claro está, sus planes de mejoramiento para contribuir a los vinculados al PDA.

Objetivos de una Rendición de Cuentas

1. Entregar información actualizada, veraz y oportuna sobre la gestión que adelanta la Empresa en las comunidades intervenidas.
2. Informar a los clientes y grupos de interés sobre las políticas, decisiones adoptadas, resultados y avances en la gestión.
3. Promover la participación ciudadana en la gestión que adelanta la Empresa.

4. Entregar información amplia y oportuna a la comunidad, atendiendo sus necesidades, preocupaciones y expectativas.
5. Garantizar que se cumpla con los principios de transparencia, igualdad, acceso a la información y participación e igualdad.
6. Mejorar la calidad de las decisiones públicas, a través del diálogo sincero y constructivo entre las administraciones territoriales y la comunidad con respecto a los avances y dificultades de la gestión y las expectativas de los ciudadanos.

¿QUÉ ES LA RENDICION DE CUENTAS?

Todo proceso de gestión debe ser evaluado y, en esa dinámica, la Rendición de Cuentas, además de su carácter obligatorio, se constituye en una oportunidad de excepción para que los administradores de lo público den a conocer a la ciudadanía, a sus organizaciones y a los entes de control, el cumplimiento de sus compromisos y avances de la gestión, pero, sobre todo, para mostrar cómo, cuándo y en qué se invierten los recursos de los contribuyentes.



Así mismo, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, tanto como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la Administración Pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público

TIPOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Externa o de Control Social: En espacios de diálogo interactivo con los ciudadanos y organizaciones sociales, la entidad, informa con diferentes medios de comunicación, explica, da a conocer los resultados, enfrenta estímulos y retroalimenta la gestión con las recomendaciones ciudadanas y de la sociedad civil. (Debe facilitar la petición de información, las explicaciones y la evaluación).

Promueve la cultura de rendición de cuentas en la sociedad civil.

Interna u horizontal: Promueve la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos al interior de las entidades, en la que se establecen diálogos entre superiores y servidores públicos para informar, explicar, enfrenta estímulos. El Control Interno es su soporte.

Asignada: Contribuye al balance de poderes y la ejercen los organismos de control político, disciplinario, económico, ambiental, social, fiscal, penal y a los niveles superiores de gobierno, entre otros.

¿POR QUÉ RENDIMOS CUENTAS?

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado. La rendición de cuentas o responsabilización de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP, ante la sociedad es consecuencia del control social que realizan los ciudadanos a través de diferentes iniciativas y organizaciones sociales mediante los cuales influyen en el uso del poder público en ejercicio de la soberanía popular. Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de Empresas Publicas de Cundinamarca deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social; esto es a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión. Es una nueva forma en que la administración se relaciona con la comunidad.

Para algunos la rendición de cuentas se cumple con una reunión pública (audiencia) que se realiza una vez al año, en la que se presenta un informe; pero este proceso va más allá; para que exista una verdadera rendición de cuentas a la ciudadanía es necesario organizar varios espacios de comunicación y de encuentro que permitan que la información sobre la gestión y las responsabilidades asignadas estén en constante reflexión por parte de la ciudadanía.

¿QUIENES RINDEN CUENTAS?

En departamentos, distritos y municipios: los gobernadores y alcaldes, las

secretarías de despacho, departamentos administrativos y entidades descentralizadas.

Siendo Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP., una entidad descentralizada de la Gobernación de Cundinamarca presentara rendición de cuentas, a través del Gerente General, las Subgerencias, la Secretaría y Directores.

¿A QUIENES RENDIMOS CUENTAS?

A la ciudadanía en forma individual o colectiva que, en ejercicio del poder ciudadano, vigila el cumplimiento de las metas, objetivos, políticas, directrices, propuestos por Empresas Públicas de Cundinamarca.

A instituciones y organismos de otras ramas del poder público tales como: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales, Contraloría General de la República, Contralorías Departamentales, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales cuya función es la vigilancia y control preventivo o de sanción, según los resultados de la gestión.

A los medios de comunicación: mediante la difusión de información pública en temas de interés ciudadano.

A los gobernantes y entidades: como ejercicio de autoevaluación. Es decir, desde el sector público, rendimos cuentas a:

GUIA RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: SAC-G003

Versión: 3

Fecha: 22/06/2018

Pág. 6/11

¿A Quién?	¿Qué Mide?	¿Cuál es el objetivo de la medición?	¿Cuándo?
Organizaciones Civiles, Ciudadanos, Consejos Territoriales de Planeación	Logros y Dificultades de la Gestión Pública	Información Obligatoria: Competencias. Compromisos del Plan Departamental de Aguas y el Plan de acción. Gestión del Presupuesto, Contratación, Recurso Humano. Impactos de la Gestión. Planes de Mejoramiento. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia y Denuncias - PQRS, Prestación de Servicios Sociales, selección beneficiarios. Información de Interés Ciudadano: Previa consulta.	Constantemente
Asamblea Departamental	Ejecución del Plan de Desarrollo Departamental en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico, Plan Departamental de Aguas.	Hacer el control Político	Anual
Gobernación de Cundinamarca	Ejecución del Plan de Desarrollo Departamental en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico y al Plan Departamental de Aguas.	Verificar avance de cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico y al Plan Departamental de Aguas.	Anual
Entes de Control	Rendición de Cuentas, aplicativos SIA OBSERVA Y SIA CONTRALORIA	Rendición de cuentas administración y manejo gestión fiscal. Rendición de cuentas a la contratación. Control sobre Avance Plan de Mejoramiento (sobre hallazgos). Gestión Financiera, Operativa y de Resultados, Balance Social, Costos ambientales, Plan Departamental de Desarrollo, copia de la ejecución de los planes de acción presentados por el Gerente, PDA, copia informe control interno. Presupuesto y acto liquidación, PAEI, Relación Bienes Muebles e inmuebles. Planta anual actualizada	Cuando lo requiere
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT	Control de la ejecución del Plan Anual Estratégica de Inversiones	Establecer el estado de avances de los proyectos probados en la junta directiva del PDA.	Bimensual

METODOLOGÍA

Existe una hoja de ruta con 5 momentos que fundamentan el proceso de rendición de cuentas de quienes están obligados a hacerlo. Veamos:

Momento 1: Alistamiento Institucional de las Entidades: La Empresa debe organizarse para rendir cuentas, establecer un comité, identificar funciones, asignar responsabilidades, fomentar cultura y planear el proceso. Debe preguntar a la ciudadanía acerca de los temas de interés.

Conformación del Comité de Rendición de Cuentas:

Una vez conformado el comité de Rendición de Cuentas, este será de vital importancia para el desarrollo de las estrategias planteadas. Este comité debe contar con representantes de las áreas misionales y estratégicas de la Empresa, el cual tiene como fin apoyar el proceso de sensibilización de los equipos de trabajo, para la preparación del evento público. Como mínimo, el Comité de Rendición de Cuentas deberá estar conformado por las siguientes áreas:

- Dirección de Planeación: Apoyo en el suministro de la información estratégica.
- Dirección de Servicio al Cliente: Apoyo en la definición de contenidos y estructura de la rendición de cuentas, de cara a las partes interesadas de la Empresa, en el marco de su compromiso con la participación ciudadana.
- Dirección de Gestión Humana y Administrativa: Apoyo en la logística y el suministro de bienes y servicios requeridos.
- Secretaría de Asuntos Corporativos: Apoyo en la definición de lineamientos de buen gobierno dentro de la estructuración de la rendición de cuentas a realizarse.
- Dirección de Control Interno: Seguimiento al cumplimiento de la rendición de cuentas.

Luego del consolidar el Comité de Rendición de Cuentas, se deberá definir:

- Objetivos.
- Actividades.
- Responsables.
- Recursos (disponibles y requeridos, y la estrategia para gestionarlos).
- Cronograma para desarrollar el proceso de rendición de cuentas.

- Matriz de clasificación de información
- Preparación de los informes para la audiencia final.
- Estrategia de comunicación para promover-difundir la audiencia pública
- Preparación de la logística de la Audiencia Pública.
- Convocatoria final a la audiencia pública.

La Gerencia General de la entidad es la máxima instancia del proceso de Rendición de Cuentas, la cual debe liderar el proceso, motivando y haciendo de éste un ejercicio transparente y participativo con sus funcionarios.

Momento 2: Generación de la Información: Es producir, obtener, organizar la información resultado del seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad, de la respuesta a los temas obligatorios y de interés ciudadano y prepararla en presentación adecuada para hacerla disponible a la sociedad civil, entidad y entes de control durante el proceso de rendición de cuentas.

Información a presentar:

La información mínima sobre la cual se debe rendir cuentas es la siguiente:

- Avance en las metas del sector de agua potable y saneamiento básico, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental.
- Avance en la ejecución del Programa Agua para la Prosperidad – Plan Departamental de Agua de Cundinamarca PAP-PDA.
- Ejecución presupuestal y avances en la gestión adelantada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP.
- Inversiones realizadas durante la vigencia evaluada e impactos generados.
- Logros significativos alcanzados durante la vigencia y acciones a desarrollar en cumplimiento de los retos organizacionales planteados.

Momento 3: Movilización ciudadana: Cada entidad debe convocar la participación de organizaciones sociales, actores representativos de los sectores y de la ciudadanía en general, en el proceso de rendición de cuentas. Es recomendable 30 días antes de la fecha y lugar establecido para la rendición, hacer la convocatoria y hacer disponible el contenido de la información a través de medios y mecanismos audiovisuales, escritos, que faciliten consulta y análisis de la ciudadanía, por lo

menos 15 días antes de la fecha indicada, debe hacerse una segunda convocatoria a las organizaciones ciudadanas interesadas en ser interlocutoras durante la rendición.

Debe aclararse que, si bien el proceso permanente de rendición de cuentas implica una serie de acciones que cobijan el uso de medios de comunicación, de reuniones presenciales, e inclusive en algunos casos la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas, la estrategia de rendición no se limita a la audiencia pública, e inclusive si la organización lleva a cabo un proceso permanente hacia la ciudadanía, no es necesario llevar a cabo esta última, ni constituye el elemento central de la estrategia. Sin embargo, sí le genera un valor agregado.

Recursos

Se debe contar con un equipo interdisciplinario conformado por colaboradores de las áreas misionales, estratégicas y de apoyo de la Empresa. Así mismo se deberá contar con disponibilidad financiera para cubrir gastos en comunicaciones, impresiones y logística propia del desarrollo del evento.

Organización Logística:

Para el desarrollo del evento de rendición de cuentas, cuando se determine realizar éste, se deberá prever la disponibilidad, ubicación y reserva del lugar; fechas posibles para su realización; duración; número de invitados y personas esperadas; suministros (punto de red, equipos para la presentación, sistemas de registro como grabadoras, videos, planillas de asistencia, impresos a entregar, entre otros); reglas del evento; medios de divulgación; agenda y tiempo de duración de cada intervención; y designación del maestro de ceremonias.

Para la convocatoria del evento de rendición de cuentas se deberá establecer lo siguiente:

- Definir medios de divulgación (página web, boletín de prensa de la Gobernación de Cundinamarca, anuncios radiales, periódicos, ferias de la información, medios de comunicación municipal, boletines, Internet, carteleras, volantes, etc.)
- Establecer estrategia de comunicación para promover Audiencia pública (Invitación Oficial al evento o Invitación personalizada).

CONVOCATORIA

Se debe convocar para su participación en la rendición de cuentas a los siguientes:

- Alcaldes de los municipios vinculados al PAP-PDA
- Secretario(a)s de planeación de los municipios vinculados
- Operadores urbanos y rurales de servicios públicos de Cundinamarca
- Directivos de la tres Corporaciones Autónomas de Cundinamarca con jurisdicción en el Departamento.
- Representantes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,
- Representantes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT
- Representantes del Departamento Nacional de Planeación DNP
- Representantes de la Federación de Municipios
- Representantes de la Confederación Colombiana de comités de Desarrollo y Vocales de Control Social a los Servicios públicos Domiciliarios y Tecnologías de la Información y Comunicaciones -CONFEVOCOLTICS-
- Representantes de la Contraloría de Cundinamarca
- Representantes de la Procuraduría Regional de Cundinamarca
- Diputados Departamentales
- Gabinete Departamental
- Control Interno Gobernación
- Miembros de Junta de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.
- Asamblea de Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP.
- Cooperantes
- Comunidades organizadas y comunidad en general.
- Demás considerados estratégicos por la Gerencia General de la Empresa.

Momento 4: Diálogo con la ciudadanía. El diálogo es la interacción con los ciudadanos para rendir cuentas, puede organizarse en reuniones presenciales, audiovisuales o virtuales, mediante encuentros estratégicos y procedimientos internos de atención a la petición de cuentas con el fin de explicar los resultados de la gestión y escuchar la opinión y evaluación ciudadanas. Serán interlocutores de las organizaciones civiles, los inscritos en la convocatoria y los ciudadanos durante el proceso de diálogo, previo establecimiento de reglas de juego. (Tiempos de intervención). Al final del diálogo, debe encuestarse a los presentes para evaluar el evento

Momento 5: Valoración, Seguimiento y Evaluación: La entidad debe recopilar, sistematizar y valorar los resultados de la encuesta efectuada en los espacios de diálogo e interlocución con la ciudadanía para retroalimentar y mejorar los planes, la gestión institucional, así como canalizar propuestas para mejorar los objetivos,

GUIA RENDICIÓN DE CUENTAS

Código: SAC-G003

Versión: 3

Fecha: 22/06/2018

Pág. 11/11

prioridades de las políticas públicas. Además, debe informar sobre avance y cumplimiento.

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	OBSERVACIONES
0	25/05/2015	Versión inicial	No Aplica
1	11/08/2016	Cambio de Imagen Corporativa	No Aplica
2	12/09/2016	Modificación General de Documento	No Aplica
3	22/06/2018	Reestructuración y actualización de la guía de acuerdo a los cambios de Norma ISO 9001:2015 pasa de instructivo a Guía	No Aplica

Proyectó:

Michelle Calderón R
Cargo: Profesional De Apoyo
Área: Dirección de Servicio al Cliente

Firma: _____

Myriam López M.
Cargo: Profesional de Apoyo
Área: Dirección de Planeación

Firma: _____

Revisó:

Sandra Milena Ruiz M.
Cargo: Coordinadora de Calidad
Área: Dirección de Planeación

Firma: _____

Manuel Sandoval Villamizar
Cargo: Director de Planeación

Firma: _____

Aprobó:

Guillermo Rincón Triana

Cargo: Director de Servicio al Cliente

Firma: _____